



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA24-105  
16 de septiembre de 2024

“Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PSAA07-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA07-6074 de 2009, y el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 4 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PSAA06-3817 del 14 de diciembre de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en el Distrito Judicial de Neiva, para atender la función de control de garantías durante los fines de semana, festivos y vacancia judicial, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004.

Que, en virtud de las facultades legales conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura a este Consejo Seccional, mediante Acuerdo 0059 del 20 de octubre del 2011 se reorganizaron las Unidades Judiciales para efectos penales, creadas mediante Acuerdo PSAA06-3749 de 2006, el cual fue modificado por el Acuerdo CSJHA14-114 de fecha 27 de enero de 2014, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1453 de 2011.

Que, mediante Acuerdo PSAA09-5946 del 18 de mayo de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó el número de despachos judiciales que ejercerían la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, estableciendo que, para el caso de los Circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, dicha función sería ejercida por los Juzgados Penales Municipales de esas mismas localidades.

Que, mediante Acuerdo PSAA07-4141 de 2007, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar la programación de turnos de disponibilidad para la prestación de la función de control de garantías.

Que, mediante Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, definió los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que, mediante Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura modificó el artículo primero del Acuerdo PSAA08-6074 del 2009, que a su vez modificó el

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, y dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura programarían cada seis meses los turnos para la atención de la función de Control de Garantías prevista en las Leyes 906 de 2004 y 1098 de 2006.

Que, conforme al Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, en razón a la necesidad del servicio y en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y 1098 de 2006, se hace necesario establecer los turnos para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal y del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025.

Que, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, creó a partir del 11 de enero de 2024 el Juzgado 02 Promiscuo Municipal de San Agustín, es necesario incluirlo en la rotación de fines de semana para la atención de habeas corpus como la función de Control de Garantías.

Así mismo es necesario modificar la rotación establecida los fines de semana del circuito de Pitalito entre el periodo comprendido del 1º de octubre de 2024 al 11 enero de 2025, establecida mediante Acuerdo CSJHUA23-89 del 29 de noviembre de 2023 que estableció los turnos disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

## ACUERDA

ARTICULO 1. Las audiencias de control de garantías en el Sistema Acusatorio Penal y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes serán atendidas por los Juzgados Penales Municipales de Garantías que están ubicados en las cabeceras de Circuito de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, así como por los Juzgados Promiscuos Municipales, en el siguiente horario:

### 1. PARA EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

- 1.1. De lunes a viernes, en horario hábil, de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías de Neiva y los Jueces Penales Municipales de las otras cabeceras de Circuito.
- 1.2. De lunes a viernes, en horario nocturno, desde las 5:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del día siguiente, se atenderá por el juzgado que se encuentre en el turno de disponibilidad previsto en el Título I del presente Acuerdo.
- 1.3. Para los fines de semana y festivos, que comprende desde las 7:00 a.m. del sábado o festivo hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, se atenderá el turno fijado en el Título II del presente Acuerdo, por un despacho en calidad de principal y otro en calidad de suplente.

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

## 2. PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

2.1. De lunes a viernes en horario hábil de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.

2.2. De lunes a viernes en horario nocturno, fines de semana y festivos, se atenderá según el turno fijado en el Título III del presente Acuerdo.

### TITULO I

#### TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE EL HORARIO NOCTURNO

ARTICULO 2. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal en el Distrito Judicial de Neiva, durante el horario nocturno, de lunes a viernes, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, así:

#### CAPÍTULO 1

#### CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

OCTUBRE	
1 al 4	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
15 al 18	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
21 al 25	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL

NOVIEMBRE	
1	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
5 al 8	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
12 al 15	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL
18 al 22	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

DICIEMBRE	
2 al 6	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
16, 18, 19 Y 20	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
23,24,26 Y27	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
30 y 31	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL

ENERO	
2 al 3	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
7 al 10	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL
13 al 17	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL

FEBRERO	
3 al 7	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
24 al 28	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL

MARZO	
3 al 7	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
25 al 28	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
31	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 5 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

## CAPITULO 2 CIRCUITO DE GARZÓN

OCTUBRE	
1 al 4	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
15 al 18	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
21 al 25	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

NOVIEMBRE	
1	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
5 al 8	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
12 al 15	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
18 al 22	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

DICIEMBRE	
2 al 6	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
16,18,19 Y 20	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
23,24,26 Y 27	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
30 y 31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

ENERO	
2 al 3	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
7 al 10	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
13 al 17	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

FEBRERO	
3 al 7	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
24 al 28	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

MARZO	
3 al 7	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
25 al 28	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 6 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
----	----------------------------

### CAPÍTULO 3 CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

OCTUBRE	
1 al 4	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
15 al 18	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
21 al 25	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

NOVIEMBRE	
1	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
5 al 8	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
12 al 15	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
18 al 22	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

DICIEMBRE	
2 al 6	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
16,18,19 Y 20	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
23,24,26 Y 27	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
30 y 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

ENERO	
2 al 3	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
7 al 10	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
13 al 17	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

FEBRERO	
3 al 7	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
24 al 28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

MARZO	
3 al 7	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 7 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

25 al 28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
31	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL

#### CAPÍTULO 4 CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

OCTUBRE	
1 al 4	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
15 al 18	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
21 al 25	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

NOVIEMBRE	
1	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
5 al 8	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
12 al 15	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
18 al 22	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

DICIEMBRE	
2 al 6	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
16,18,19 Y 20	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
23,24,26 Y 27	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
30 y 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

ENERO	
2 al 3	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
7 al 10	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
13 al 17	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

FEBRERO	
3 al 7	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
24 al 28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

MARZO	
3 al 7	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 8 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

17 al 21	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
25 al 28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

ARTICULO 3. En el horario nocturno de disponibilidad se recibirán ÚNICAMENTE las solicitudes de audiencia radicadas después de las 4:30 p.m., que por su inmediatez requieran un trámite urgente, que no puede esperar a resolverse en la jornada ordinaria, en los siguientes casos:

- a) Debido a que se vencerían los términos.
- b) Atendiendo a la complejidad del caso, a criterio del juez de turno.
- c) Para garantizar la efectiva prestación del servicio de administración de Justicia, sin afectar los derechos fundamentales de las personas.

Parágrafo. Si la solicitud es radicada después de las 4:30 p.m. y se vence antes de las 5:00 p.m., deberá ser atendida por el juez coordinador. En caso de que se presente más de una solicitud, el apoyo deberá ser brindado por los funcionarios del turno nocturno.

ARTICULO 4. En el Circuito de Neiva, en horario nocturno habrá un despacho en calidad de principal y otro como suplente. Este último será llamado por el juez coordinador para brindar apoyo al despacho de turno, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- d) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez principal.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos

ARTICULO 5. Los servidores judiciales que presten turno de disponibilidad en horario nocturno, de lunes a viernes, tendrán derecho al compensatorio, en las siguientes condiciones:

- a) Si la actuación del juez demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación del juez demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio

ARTICULO 6. Si la solicitud es radicada antes de las 4:30 p.m., y la actuación se extiende por más de dos horas de la jornada laboral ordinaria, los servidores judiciales tendrán derecho a compensatorio, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Si la actuación demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

## TITULO II

### TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

Hoja No. 9 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

ARTICULO 7. En el Circuito Judicial de Neiva el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos, a excepción de los que correspondan a la vacancia judicial, será prestado por dos juzgados: uno en calidad de principal y el otro en calidad de apoyo, que será llamado en forma subsiguiente por el juez coordinador del centro de servicios del Sistema Penal Acusatorio, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- d) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos

ARTICULO 8. En los Circuitos Judiciales de Pitalito y Garzón y La Plata, el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos será prestado por dos juzgados, el primero en calidad de principal y el segundo en calidad de apoyo. Este último sólo será requerido por el despacho principal en caso de presentarse acumulación de solicitudes que no pueda realizar el funcionario dentro del término legal establecido, resaltando que es deber del funcionario programar las audiencias de manera oportuna una vez radicada la solicitud, de manera que el juez de apoyo solo se utilice en casos excepcionales, en especial, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- d) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 9. Debido a la creación del Juzgado 02 Promiscuo Municipal de San Agustín es necesario incluir el citado despacho, en el turno de fin de semana para que atienda turnos de primera instancia para conocer de la acción constitucional de Habeas Corpus, previstos en el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023 que serán el mismo para la atención de la función de control de garantías.

ARTICULO 10. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal los fines de semana y festivos, del 1º de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, así:

#### CAPÍTULO 1 CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

OCTUBRE	
5 y 6	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
12,13 y 14	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
19 y 20	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
26 y 27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO

Hoja No. 10 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
--	--------------------------------------

NOVIEMBRE	
2,3 y 4	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL
9, 10 y 11	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
16 y 17	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YAGUARA
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE
30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS

DICIEMBRE	
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
7 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
14 y 15	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA
17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
21 y 22	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
25	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
28 y 29	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA

ENERO	
1	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
4, 5 y 6	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
11 y 12	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YAGUARA
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
18 y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
26 y 25	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOB0

FEBRERO	
1 y 2	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA

Hoja No. 11 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

8 y 9	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BARAYA
	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE PALERMO
15 y 16	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE PALERMO
22 y 23	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RIVERA

MARZO	
1 y 2	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOMBIA
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
8 y 9	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HOBO
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TELLO
15 y 16	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE IQUIRA
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TERUEL
22, 23 y 24	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
29 y 30	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YAGUARA

## CAPÍTULO 2 CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

OCTUBRE	
5 y 6	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL AGRADO
12,13 y 14	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
19 y 20	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PITAL
26 y 27	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TARQUI
	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE

NOVIEMBRE	
2,3 y 4	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL AGRADO
	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
9, 10 y 11	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAZA
16 y 17	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PITAL
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TARQUI
23 y 24	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL AGRADO
30	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Hoja No. 12 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

DICIEMBRE	
1	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
7 y 8	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PITAL
14 y 15	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
17	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TARQUI
	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
21 y 22	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
25	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
28 y 29	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

ENERO	
1	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
4, 5 y 6	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
11 y 12	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL AGRADO
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAZA
18 y 19	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TARQUI
26 y 25	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PITAL
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL AGRADO

FEBRERO	
1 y 2	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
8 y 9	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PITAL
15 y 16	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUADALUPE
	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE
22 y 23	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE

MARZO	
1 y 2	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TARQUI
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAZA
8 y 9	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL AGRADO
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TARQUI
15 y 16	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL AGRADO
22, 23 y 24	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PITAL

Hoja No. 13 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
29 y 30	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PITAL

### CAPÍTULO 3 CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

OCTUBRE	
5 y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
12,13 y 14	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
19 y 20	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
26 y 27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS

NOVIEMBRE	
2,3 y 4	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
9, 10 y 11	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
16 y 17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ACEVEDO
23 y 24	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

DICIEMBRE	
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
7 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
14 y 15	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
21 y 22	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
25	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 14 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

28 y 29	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL

ENERO	
1	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
4, 5 y 6	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
11 y 12	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ELÍAS
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ISNOS
18 y 19	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
26 y 25	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE OPORAPA

FEBRERO	
1 y 2	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ACEVEDO
8 y 9	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PALESTINA
15 y 16	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
22 y 23	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ELÍAS

MARZO	
1 y 2	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMANA
8 y 9	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
15 y 16	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ELÍAS
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ISNOS
22, 23 y 24	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
29 y 30	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE OPORAPA

#### CAPÍTULO 4 CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

OCTUBRE	
5 y 6	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TESALIA
12,13 y 14	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NATAGA

Hoja No. 15 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
19 y 20	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
26 y 27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA

NOVIEMBRE	
2,3 y 4	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
9, 10 y 11	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
16 y 17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA

DICIEMBRE	
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
7 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
14 y 15	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
17	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
21 y 22	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
25	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
28 y 29	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA

ENERO	
1	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
4, 5 y 6	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
11 y 12	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
18 y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
26 y 25	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA

FEBRERO	
1 y 2	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA

Hoja No. 16 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
8 y 9	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
15 y 16	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
22 y 23	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA

MARZO	
1 y 2	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
8 y 9	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
15 y 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
22, 23 y 24	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
29 y 30	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL

### TITULO III

#### TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DURANTE EL HORARIO NOCTURNO, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 11. Establézcase en el Circuito Judicial de Neiva, donde existen Jueces Penales Municipales para Adolescentes, turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, así:

OCTUBRE	
1 al 6	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
7 al 14	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
15 al 20	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
21 al 27	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
28 al 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES

NOVIEMBRE	
1 al 4	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
5 al 11	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
12 al 17	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
18 al 24	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
25 al 30	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES

DICIEMBRE	
1	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
2 al 8	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES

Hoja No. 17 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

9 al 15	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
16 al 22	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
23 al 29	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
30 y 31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES

<b>ENERO</b>	
1 al 6	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
7 al 12	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
13 al 19	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
20 al 26	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
27 al 31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES

<b>FEBRERO</b>	
1 y 2	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
3 al 9	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
10 al 16	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
17 al 23	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
24 al 28	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES

<b>MARZO</b>	
1 y 2	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
3 al 9	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
10 al 16	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
17 al 24	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
25 al 30	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES

#### TITULO IV

#### TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL Y DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DURANTE LA VACANCIA JUDICIAL (2024-2025)

ARTICULO 12. Los juzgados que se relacionan a continuación, continuaran laborando durante la vacancia judicial comprendida entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025, en el horario hábil de atención al público, para efectos de conocer de manera exclusiva la segunda instancia de las audiencias adelantadas durante este período por los Jueces de Control de Garantías, según la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006:

- a. JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
- b. JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO
- c. JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN
- d. JUZGADO 02 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA
- e. JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES NEIVA

Parágrafo. Las vacaciones del titular y uno de los empleados de los despachos relacionados anteriormente, se suspenderán, pero deberán ser disfrutadas durante el año 2025. Estas deberán ser solicitadas con la debida antelación, para efectos de que el nominador, las conceda en su

Hoja No. 18 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

oportunidad, y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva realice el respectivo trámite para su pago

## TITULO V

### NORMAS COMUNES Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 13. Los despachos que presten turnos de disponibilidad deberán contar con el funcionario respectivo y uno de los empleados.

ARTICULO 14. En la cabecera del circuito judicial de Neiva, los servidores judiciales, incluido el empleado del centro de servicios que preste el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio que será otorgado por el juez coordinador, previa petición escrita del interesado y su concesión.

ARTICULO 15. Los servidores judiciales deberán disfrutar los compensatorios en el mes siguiente a su causación, conforme a las siguientes reglas:

- a) No podrán acumularse disfrute de compensatorios por más de dos días, durante la misma semana.
- b) No podrán acumularse disfrute de compensatorios y permiso durante la misma semana, por más de dos días.
- c) El disfrute del compensatorio está supeditado a las necesidades del servicio y no debe afectar la prestación del servicio de justicia, especialmente la realización de las audiencias del sistema penal que estén programadas, ni los términos previstos para las acciones constitucionales.
- d) Cuando se tenga derecho a un día de compensatorio éste no podrá fraccionarse, salvo que se deba compensar medio día.

El disfrute del compensatorio dependerá del cumplimiento de los criterios antes señalados. De esta situación deberá informarse al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Parágrafo 1. Los Jueces Penales Municipales de Neiva deberán presentar la solicitud del compensatorio ante el juez coordinador, a más tardar dentro de la semana siguiente al turno de disponibilidad. El juez coordinador deberá informar cada mes, al Tribunal Superior del Distrito Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, los compensatorios disfrutados por los funcionarios judiciales.

Parágrafo 2. En aquellos municipios donde existan dos o más juzgados, el juez que realice el turno no podrá disfrutar el compensatorio durante los días que esté a cargo del reparto.

ARTICULO 16. Cuando el juez principal o de apoyo, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, no puedan cumplir con el turno asignado, será remplazado por el despacho que le siga en orden, según la lista de turnos, salvo en el Circuito Judicial de Neiva, en cuyo caso el juez coordinador deberá remplazarlo

ARTICULO 17. Cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica, alguno de los funcionarios al que le corresponda el turno no pueda realizarlo, el juez coordinador determinará el despacho que suplirá el turno en forma equitativa.

Hoja No. 19 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

ARTICULO 18. En caso de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica del juez coordinador, asumirá como juez coordinador, el juez que le siga en turno, hasta tanto se reintegre el funcionario o el Tribunal Superior nombre su reemplazo.

ARTICULO 19. En caso de que en el día de compensatorio se venza el término para resolver una acción constitucional, el juez deberá programar con el juez coordinador el día de compensatorio, el cual deberá disfrutarse durante la semana siguiente a su causación. De esta situación deberá informarse al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO 20. Los funcionarios, por mutuo acuerdo, podrán cambiar el turno de disponibilidad por causa justificada. Esta situación deberá informarse inmediatamente y por escrito al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

El funcionario que realice un turno de disponibilidad producto de algún cambio, tendrá derecho a disfrutar del compensatorio en los términos y fechas fijadas para el efecto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 21. El funcionario que solicite permiso especial de estudio cuya fecha coincida con el turno de disponibilidad, deberá presentar, junto con la solicitud del permiso, un escrito suscrito por el funcionario que se comprometa a suplirlo durante el turno o, de lo contrario, no podrá hacer uso del permiso.

ARTICULO 22. Cuando a un juez le sea concedido permiso, licencia o compensatorio, deberá desconectarse del sistema de reparto durante la situación administrativa para las acciones de tutela, Habeas Corpus y las audiencias preliminares concentradas con término.

Los jueces de los circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata, deberán coordinar con el Área de Soporte Tecnológico con el fin de que se realice lo pertinente en el aplicativo Justicia XXI Web-TYBA.

Parágrafo. En estos casos, el juez deberá informar al Área de Soporte Tecnológico con tres (3) días de anticipación, a menos que medie causa justificada. En ambos casos, el funcionario tiene que indicar el acto administrativo correspondiente a dicha situación administrativa.

ARTICULO 23. Con el fin de evitar que se generen impedimentos para ejercer la función de conocimiento, en aquellos municipios donde existan dos o más Jueces Penales Municipales o dos o más Jueces Promiscuos Municipales, el juez que haya ejercido por primera vez la función de control de garantías dentro de un proceso, deberá seguir realizando dicha función dentro del mismo proceso.

Con el mismo propósito, el juez con función de garantías que esté en turno de disponibilidad un fin de semana o festivo, no conocerá de asuntos sobre hechos ocurridos en el municipio de su jurisdicción.

ARTICULO 24. Cuando un asunto sea repartido para segunda instancia por primera vez, en todas las ocasiones subsiguientes en que se interpongan recursos, deberán asignarse al mismo superior funcional a quien se le repartió anteriormente.

Hoja No. 20 Acuerdo No. CSJHUA24-105 de 2024. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-98 del 29 de noviembre de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

Para el efecto, el juez que se encuentre de reparto deberá remitirlo directamente, sin necesidad de someterlo a reparto y se procederá a hacer la respectiva compensación.

ARTICULO 25. Cuando a un Juez Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva le corresponda atender audiencias concentradas de alta complejidad o grave impacto social, el Juez Coordinador podrá suspender el reparto de audiencias concentradas de inmediatez, mientras el funcionario se encuentre realizando dichas audiencias.

ARTICULO 26. El juzgado que no esté de reparto deberá brindar el apoyo necesario para realizar las audiencias virtuales que sean requeridas por los juzgados de otros Circuitos, atendiendo a la categoría.

ARTICULO 27. Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Fiscalías, la Procuraduría Regional, la Defensoría Pública Regional, la Policía Nacional, el I.C.B.F, el Centro de Servicios de los Juzgados Penales del SAP. de Neiva, el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y a los Juzgados del Área Penal del Distrito Judicial de Neiva.

ARTICULO 28. El presente acuerdo rige a partir del 1° de octubre de 2024

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva – Huila,



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT